



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/11546

15/04/2020

22962

AUTOR/A: BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Ministra de Hacienda ha dictado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, las Órdenes correspondientes para que cada una de las agencias y organismos autónomos adscritos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF), Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) y Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)) ingresen en el Tesoro Público la totalidad o parte de las disponibilidades liquidas, a excepción de las procedentes de cotizaciones sociales y conceptos de recaudación conjunta, cuando pudiera no ser necesaria para financiar el ejercicio de su actividad.

Madrid, 28 de mayo de 2020